



REGLAMENTO DEL 25º CONCURSO NACIONAL DE LA RAZA LIMUSINA Y SUBASTA DE SEMENTALES SELECTOS (Versión 1.2)

AÑO 2016

1º OBJETIVOS

El objetivo del Concurso Nacional de la Raza Limusina es la promoción de la raza y la difusión de la mejora obtenida en las ganaderías como consecuencia de la aplicación del Programa de Mejora. Es de vital importancia dar a conocer las magníficas aptitudes de la raza para la producción de carne y sus excelentes cualidades maternas.

El Concurso Nacional tiene que servir también como certamen de referencia para los ganaderos de la raza y foro de intercambio de información y opiniones.

El Concurso Nacional tiene como broche final una subasta de los mejores ejemplares evaluados en los centros de testaje que han participado en el concurso.

2º FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

Se celebrará en la ciudad de Salamanca, en el marco de la Exposición Internacional de Ganado Puro que se celebra en el Recinto Ferial todos los años a principios del mes de septiembre.

Durante el año 2016 el certamen ganaderos se celebrará entre los días 7 a 12 de Septiembre. La subasta se celebrará el lunes día 12 de Septiembre.

3º ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO Y COLABORACIONES

El certamen es organizado por la Federación Española de Criadores de Limusín (FECL) con la colaboración de la Diputación de Salamanca. Esta colaboración está establecida mediante un convenio entre las dos organizaciones.

La FECL no tendrá responsabilidad alguna sobre cualquier accidente que pueda ocurrir a personas y animales y es la Diputación de Salamanca la que suscribe un seguro de responsabilidad civil para cubrir dichas contingencias.

Las Asociaciones miembros de la FECL facilitarán y apoyarán en la medida de sus posibilidades la organización y el desarrollo del certamen.

4º RESPONSABLES DEL CONCURSO

El organizador del Concurso será la Federación Española de Criadores de Limusín, y por tanto su Junta Directiva el máximo órgano responsable de dicho concurso. La Junta Directiva delegará en un Comité de Organización, que estará formado por la Comisión Permanente de Gestión de la FECL y el Director Técnico.

El Comité de Organización del Concurso Nacional de la Raza Limusina tendrá como funciones todas aquellas inherentes a la organización y desarrollo del Concurso Nacional y Subasta posterior. Será el órgano encargado de la elaboración o modificación del presente reglamento para su presentación y aprobación a la Junta Directiva.

El Comité de Organización del Concurso Nacional podrá delegar para la ejecución de funciones en el Director Técnico de la Raza, que será el responsable de las cuestiones puramente técnicas. El Director Técnico podrá encomendar el desarrollo de las funciones y trabajos del Concurso Nacional al personal de la Federación y/o técnicos de la raza.

En última instancia es el Comité de Organización, en base a los criterios técnicos y siempre en beneficio de la raza y del colectivo de ganaderías inscritas en su conjunto, el que tomará las decisiones apropiadas para el desarrollo del Concurso Nacional.

Para solucionar cualquier problema o incidencia del concurso en la pista y permitir el normal desenvolvimiento del mismo tendrá la última palabra el Comité de Organización al pleno o cualquiera de sus miembros presentes. No obstante podrá informar a otros órganos de la FECL una vez finalizado el concurso para que sean tomadas las medidas

oportunas que se consideren según el presente reglamento, los estatutos de la Federación o las necesidades detectadas.

5º DECLARACIONES Y SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

Todos los ganaderos que mantengan animales en el Libro Genealógico deben ser informados de la celebración del certamen por parte de la FECL, a través de sus correspondientes asociaciones y la página web de la FECL.

Asimismo se facilitará a cada ganadero participante dos pases para el acceso al recinto ferial por expositor. La necesidad de un mayor número de tarjetas de acceso deberá ser solicitado de forma justificada a la FECL.

Podrán participar en el Concurso Nacional todos los animales inscritos en el Libro Genealógico que reúnan las condiciones expuestas en este reglamento.

Los ganaderos que deseen participar en el Concurso Nacional deberán estar al corriente de pagos y obligaciones económicas con la FECL y la Asociación a la que pertenezcan.

Las **solicitudes de participación** se enviarán a la FECL, bien directamente por el ganadero, bien a través de la Asociación a la que forma parte, en el plazo establecido, y con carácter general siempre **antes de las 14:00 horas del lunes día 20 de junio**. Las solicitudes se remitirán en formulario normalizado elaborado a tal fin a la FECL, **vía correo electrónico (preferentemente) o correo postal**. No se admitirán inscripciones por teléfono ni vía whatsapp ni mediante otros medios que no sean los anteriormente descritos.

La solicitud de participación no implica la participación del animal en el Concurso Nacional, ya que deberá ser validado por la FECL en función del presente Reglamento, los informes técnicos y la disponibilidad de espacio en el recinto ferial.

6º DEPÓSITO DE FIANZAS

Una vez finalizado el plazo de inscripción de los animales, no se admitirán modificaciones. Sólo se podrá retirar inscripciones de animales por causas debidamente justificadas.

Para garantizar la asistencia de animales al concurso y la subasta, y no entorpecer el trabajo realizado en organización y elaboración de catálogos, a partir del 20 de Agosto

no se podrá retirar animales del concurso y subasta por parte del ganadero. Para garantizar este extremo, cada ganadero presentará una fianza mediante cheque bancario. En caso de no presentación de algún animal a concurso o subasta, se ejecutará dicha fianza. Si hay cumplimiento de condiciones, los cheques serán destruidos o devueltos a los emisores. Esta fianza queda establecida en:

- 150 euros/cabeza para animales de concurso
- 500 euros/cabeza para animales de subasta.

La Asociación a la que pertenece el ganadero podrá ser el avalista de esta fianza, no siendo necesario en este caso la presentación del cheque por parte del ganadero. En caso de incumplimiento de las condiciones establecidas será la Asociación avalista la que se haga cargo del pago de la fianza a la FECL, independientemente de que la Asociación repercuta al ganadero la cantidad asumida o/y otros gastos o importes. En caso de que la Asociación correspondiente, siempre antes del día 20 de junio del año en curso, no comunique a la FECL su decisión de no actuar como avalista del ganadero, será la Asociación la garante de la fianza de sus asociados.

El Comité de Organización del Concurso Nacional y Subasta podrá proponer a la Junta Directiva de la FECL otras sanciones por la no presentación de animales al certamen previamente inscritos.

7º CONDICIONAL SANITARIO

Las Autoridades Sanitarias competentes fijarán las condiciones sanitarias para la asistencia al certamen, que deben cumplir escrupulosamente todos los animales para permitir su entrada en el recinto ferial. Los ganaderos participantes serán informados puntualmente de dichas condiciones.

Además, como garantía sanitaria adicional según acuerdo de la junta directiva de la FECL, los animales presentados a concurso nacidos a partir del 1 de enero de 2014, así como todos los animales que sean presentados a subasta deberán ser negativos al antígeno del virus de la Diarrea Vírica Bovina (BVD) y negativos a anticuerpos gE del virus de la Rinotraqueitis Infecciosa Bovina (IBR), mediante prueba realizada en un periodo de tiempo no superior a 60 días a la fecha de comienzo del concurso. La Federación comunicará a los asistentes la metodología a la hora de realizar estas pruebas. Los ganaderos participantes se comprometen a facilitar la toma de muestras.

8º FILIACIONES

Todos los animales que se presenten a concurso estarán filiados mediante prueba de ADN y compatibilidad comprobada con ambos progenitores. Esta circunstancia será especialmente estricta en los animales que además de participar en el concurso sean subastados, tal y como se recoge en el Reglamento de Subastas de carácter nacional de animales de la Raza Limusina aprobado.

En el caso de que alguno de los progenitores o ambos hayan muerto, o cualquier otra causa que resulte imposible la comprobación de la filiación, el Comité de Organización podrá eximir al animal de este requisito para la participación en el concurso. Esta excepción no podrá aplicarse para los animales de subasta.

9º CONDICIONES PARA LA INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ANIMALES A CONCURSO Y SUBASTA

Inscritos en el Libro Genealógico de la Raza Limusina en los Registros Definitivo (RD) ó de Nacimientos (RN). **Deberá aportarse el Documento de Identificación Bovina (DIB) del animal para su inscripción en el concurso.**

- Los animales deberán ser propiedad del ganadero que los presenta a concurso desde la fecha de inscripción en el concurso.
- Ausencia de defectos visibles.
- Ausencia de patologías.
- Animales nacidos en España.
- Al menos el 50 % de los animales presentados a concurso por una ganadería debe haber nacido en esa ganadería.
- En el caso de que se presenten animales en cotitularidad, concursarán únicamente a nombre de uno de los propietarios cotitulares, y será el que figure en el Documento de Identificación Bovina (DIB) del animal.
- Deberá existir una coincidencia entre los datos consignados en el DIB y en el Certificado Genealógico.
- A efectos de titularidad de un animal, se considerará la consignada en el DIB del animal.

- Se deberá cumplir con la normativa de bienestar animal vigente. En aplicación de esta medida, no se podrá participar en el certamen ganadero con animales menores de 7 días de edad ni con hembras cercanas al parto y que se prevea vayan a parir durante el desarrollo del certamen.
- Se podrá presentar un animal reserva para cada uno de los animales presentados. El animal reserva podrá llevarse al certamen y concursar, ÚNICAMENTE si existe un motivo objetivo por el que no sea posible participar en el certamen con el animal titular, o a propuesta de los técnicos del Libro Genealógico.

Cuando el número de animales inscritos al Concurso Nacional y validados por la FECL supere el número de plazas disponibles para el certamen, se procederá a seleccionar los animales según los siguientes requisitos:

1º Ganaderías incluidas en el Programa de Mejora de la raza (ganaderías colaboradoras), con al menos un año de antigüedad como tales y participando activamente en dicho programa de mejora mediante el envío regular de altas, bajas, pesadas y atendiendo las visitas técnicas para la calificación de animales adultos y al destete. Se reservarán para esta opción una cantidad de 220 plazas, y para las ganaderías no colaboradoras o que no participan activamente en el programa de mejora, 30 plazas.

2º En caso de seguir existiendo un excesivo número de animales para las plazas disponibles, priorizará a las ganaderías que llevan animales a los centros de evaluación frente a las que no. Se tendrá en cuenta si estas ganaderías han participado en alguno de los testajes llevados a cabo por la FECL durante los últimos dos años.

3º Si aún teniendo en cuenta estas premisas el número de animales resultase excesivo para el número de plazas, el Comité de Organización tomará las medidas que considere oportunas para ajustar el número de participantes al espacio asignado.

10º CONDICIONES PARA LA INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ANIMALES A SUBASTA

Deben reunir las condiciones establecidas para los animales de concurso además de las siguientes, en el caso de los machos:

- ✓ Machos testados y calificados Reproductores Jóvenes (RJ) a la finalización del testaje. Deberán cumplir lo dispuesto en el Reglamento de Subastas de carácter nacional y entre otros aspectos seleccionarse en las proporciones de tipos morfológicos indicados en dicho documento:
 - 50% animales de tipo vida
 - 20% animales tipo mixto-vida
 - 20% animales de tipo mixto-carne
 - 10% animales de tipo carne
- ✓ Tendrán una edad mínima de 14 meses y un máximo de 25 meses.
- ✓ La ganadería que presente animales a subasta deberá participar en el concurso con los animales de subasta.
- ✓ Podrán presentarse un máximo de 2 novillos por ganadería a la subasta.
- ✓ Sólo podrán ser presentados machos a subasta por el propio criador.
- ✓ Los toros serán facturados al comprador por la FECL, quien a su vez pagará el toro al criador, descontando un 6% del precio de remate en concepto de gastos de organización del evento.
- ✓ Los animales de subasta no podrán ser retirados de la misma salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y siempre con la aprobación del Comité de Organización y una vez tenidos en cuenta los criterios técnicos. El Comité de Organización podrá retirar de la subasta cualquier animal que incumpla el presente reglamento, el reglamento de subastas aprobado, o que presente cualquier problema físico o funcional.

Para el año 2016 se establece un número de 25 animales para la Subasta de Salamanca. Esta cifra podrá ser variada en 5 animales en función de la disponibilidad de ejemplares aptos para esta subasta.

A todos los animales de subasta se les realizará un análisis de fertilidad mediante espermiograma realizado en los últimos 60 días anteriores a la subasta, aportándose al comprador desde la FECL el correspondiente informe positivo en el momento de la entrega de documentación del animal. Las condiciones para este análisis de fertilidad serán las establecidas en el Reglamento de Subastas de carácter nacional aprobado.

11º CATEGORÍAS Y SECCIONES. CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN

GRUPO I: MACHOS

Sección 1ª Toros de 5 años o más

Sección 2ª Toros de 4 años

Sección 3ª Toros de 3 años

Sección 4ª Novillos de 25 a 36 meses

Sección 5ª Novillos de 22 a 24 meses

Sección 6ª Novillos de 20 a 21 meses

Sección 7ª Novillos de 18 a 19 meses

Sección 8ª Novillos de 14 a 17 meses

GRUPO II: HEMBRAS

Sección 11.1 Vacas de 6 años o más con cría

Sección 11.2 Vacas de 6 años o más sin cría

Sección 12.1 Vacas de 5 años con cría

Sección 12.2 Vacas de 5 años sin cría

Sección 13.1 Vacas de 4 años con cría

Sección 13.2 Vacas de 4 años sin cría

Sección 14.1 Vacas de 3 años con cría

Sección 14.2 Vacas de 3 años sin cría

Sección 15.1 Novillas de 33 a 36 meses con cría

Sección 15.2 Novillas de 33 a 36 meses sin cría

Sección 16ª Novillas de 29 a 32 meses

Sección 17ª Novillas de 25 a 28 meses

Sección 18ª Novillas de 22 a 24 meses

Sección 19ª Novillas de 20 a 21 meses

Sección 20ª Novillas de 18 a 19 meses

Sección 21ª Novillas de 16 a 17 meses

Sección 22ª Novillas de 13 a 15 meses

Cada ganadería solamente podrá concursar con un solo animal del conjunto de las secciones 5ª, 6ª, 7ª y 8ª, correspondientes a machos jóvenes, además del animal o animales de subasta, si la ganadería los presentara, y nunca excediendo de dos animales en el conjunto de estas secciones. Además, habrá que aportar dos hembras a concurso por cada macho presentado a cualquiera de estas secciones, o como equivalente un macho en la sección 1ª, 2ª, 3ª o 4ª. En el caso de que en alguna de estas secciones el número de animales fuese excesivo, se dará prioridad a los animales sometidos a pruebas de testaje en los centros de evaluación, y dentro de estos, a los RJ sobre los RP.

Para los novillos de subasta no será necesario aportar a concurso de dos hembras o un macho de las secciones 1ª, 2ª, 3ª y 4ª. No obstante, para la elección de animales de subasta, en el caso de que no sean animales manifiestamente destacados según las calificaciones otorgadas a la finalización del testaje, se priorizará a aquellos que concursen con otros animales según lo descrito en el párrafo anterior.

En las secciones 15ª, 16ª, 17ª, 18ª, 19ª, 20ª, 21ª, y 22ª, correspondientes a hembras jóvenes, cada ganadería sólo podrá presentar un animal a concurso en cada sección.

Podrán presentarse animales lactantes siempre que vayan domados y acompañados de sus madres y no sobrepasen la edad de 210 días.

Cada sección deberá estar formada por un mínimo de 3 animales para poder concursar, excepto en las secciones 1ª y 2ª, donde podrán concursar estando formadas por 2 animales.

En caso de existir secciones formadas por pocos ejemplares, se podrán agrupar estas. La decisión y criterio de agrupación de secciones estará determinado por el juez del concurso.

Las secciones 11ª, 12ª, 13ª, 14ª y 15ª (vacas adultas y novillas de 33 a 36 meses) podrán ser desdobladas en secciones I y II, incluyendo en la primera las vacas con cría y en la segunda las vacas sin cría, siempre que en cada sección haya un mínimo de 5 ejemplares.

No obstante, si el número de animales preinscritos para participar en el Concurso Nacional que cumplan las condiciones anteriormente expuestas fuera superior al de plazas disponibles en el certamen ganadero, el Comité de Organización podrá fijar otros condicionantes y/o limitaciones siempre velando por el interés colectivo y la promoción y difusión de la raza.

12º CALENDARIO Y HORARIO

La entrada de animales se realizará el día 6 de septiembre, según horario y condiciones establecidas por la organización de la 28ª Exposición Internacional de Ganado Puro.

El día 7 de septiembre a la hora de apertura al público del recinto ferial, los animales estarán correctamente presentados y colocados sus carteles e identificaciones.

El Concurso Nacional se celebrará los días 9 y 10 de septiembre, informándose en fechas próximas a su celebración el horario y secciones que concursarán cada día.

La subasta se celebrará el día 12 de septiembre a partir de las 11 horas.

13º RECEPCIÓN DE ANIMALES

Los animales inscritos para el concurso serán inspeccionados por un técnico de la FECL en campo, comprobando que reúnen los requisitos necesarios en lo referente a morfología destacada, presentación y doma.

Una vez llegados los animales al recinto ferial, serán recepcionados por los técnicos de la FECL encargados de dicha función, comprobando la ausencia de enfermedades y defectos visibles, así como una correcta doma y presentación. En caso de no reunir las condiciones de concurso, los técnicos informarán inmediatamente al Comité de Organización, que será el órgano que apercibirá al ganadero, obligará a retirar al animal de concurso o incluso a ser retirado de las instalaciones del recinto ferial, en función de la gravedad de la incidencia detectada.

Será obligatoria la anilla nasal para todos los machos de concurso, a excepción de aquellos lactantes que concurren con sus madres.

Estará prohibida la utilización de narigones, anilla nasal o freno nasal en las hembras.

14º PUBLICIDAD

La información concerniente a la ganadería y a los animales se expondrá de forma homogénea y elaborada por la FECL para todos los animales del concurso, en base a los datos comunicados por el ganadero y la información obrante en la Federación. No se permitirá la colocación de carteles privados, ni ninguna mención que no sea la oficial ni publicidad diferenciada. Tampoco se podrá colocar carteles con la leyenda “se vende” o expresiones similares.

En el caso de que alguno de los animales presentados a concurso tenga pruebas genómicas, podrán exponerse los resultados mediante el informe normalizado emitido por EVALIM, y siempre según las indicaciones de la FECL.

15º JUEZ

La FECL cursará una petición formal de un juez para el concurso a un Libro Genealógico de la Raza Limusina de otro país. La FECL no tendrá la obligación de informar a ningún ganadero ni asociación sobre la identidad del juez hasta el comienzo del certamen.

16º PRESENTACIÓN DE ANIMALES EN PISTA

Deberán cumplir las siguientes condiciones:

- ✓ Limpios
- ✓ Sin retraso para no entorpecer el desarrollo del concurso
- ✓ Llevados a través del ramal o cabezada por un conductor y un acompañante, con la indumentaria del concurso. El conductor llevará en lugar visible el número de identificación del animal de concurso.
- ✓ Los acompañantes deberán retirarse del centro de la pista una vez los animales estén colocados, situándose en el lugar habilitado para ellos, pero vigilando a los animales que custodian para evitar altercados o situaciones de desorganización o caos.

17º PREMIOS Y TROFEOS

Premios por sección: Se establecerán tres premios para cada sección: primero, segundo y tercero. Se colocarán escarapelas a los animales premiados durante el desarrollo del concurso. Las escarapelas serán diferentes para diferenciar el orden de los premios, en cuanto a color de fondo (primer premio color oro, segundo premio color plata y tercer premio color bronce) y en cuanto a tamaño (la del primer premio de mayor tamaño que la del segundo, y esta a su vez mayor que la del tercero).

Premios por categorías: Campeón de machos y reserva de campeón, y campeona de hembras y reserva de campeona. Optarán a los premios por categorías los dos primeros clasificados de cada sección. Los campeones serán engalanados con una cinta con la bandera española que recorra todo el cuerpo del animal. Para los reservas de campeón se utilizará la misma cinta, pero colocada solamente en el cuarto delantero del animal. Además, se les colocará una escarapela como campeones o reserva de campeones.

Premio a la mejor familia: Se presentará por parte de una misma ganadería un mínimo de tres y un máximo de cuatro animales hijos del mismo progenitor (toro o vaca). El criador deberá reflejar en la solicitud de inscripción de animales si desea participar en esta parte del concurso.

Premio a la mejor ganadería: Se presentarán un mínimo de cuatro animales y un máximo de seis de la misma ganadería ente los cuales al menos uno debe de ser un macho de concurso. Para optar al premio a la mejor ganadería al menos el 75% de los animales presentados tiene que haber nacido en esa ganadería. Para optar al premio a

la mejor ganadería alguno de los animales presentados de cada ganadería deberá haber obtenido algún premio en su sección (1º, 2º ó 3º). El criador deberá reflejar en la solicitud de inscripción de animales si desea participar en esta parte del concurso. En el caso de no existir suficiente espacio en pista se priorizará a las ganaderías más galardonadas, eliminando candidatos para optar a este premio por el siguiente orden:

1º las ganaderías que no tienen ningún premio en la sección correspondiente para los animales con los que opta al premio a la mejor ganadería.

2º las ganaderías que tienen un solo premio en la sección correspondiente para los animales con los que opta al premio a la mejor ganadería.

3º las ganaderías que tienen dos premios en la sección correspondiente para los animales con los que opta al premio a la mejor ganadería.

Premio al mejor animal de genética española: Se presentarán únicamente a este premio animales cuyo padre y madre sean nacidos en España. En caso de existir una gran demanda de animales, se podrá limitar el número de animales a participar en esta sección en función de los premios obtenidos y de los animales presentados por ganadería. El criador deberá reflejar en la solicitud de inscripción de animales si desea participar en esta parte del concurso.

Se entregará un trofeo a cada ganadero de todos y cada uno de los premios obtenidos.

18º CONDICIONES PARA LA VENTA DE ANIMALES DE CONCURSO FUERA DE SUBASTA

La venta de animales de concurso fuera de subasta se hará de tal forma que no perjudique la subasta previamente organizada.

Del precio de los animales que sean vendidos fuera de subasta se detraerá por parte de la Federación Española de Criadores de Limusín en concepto de gastos de organización de la feria, las siguientes cantidades:

- Machos: 6% del valor de venta, con un mínimo de 300 euros.
- Hembras: 6% del valor de venta, con un mínimo de 150 euros.
- Se aplicará el mismo baremo para terneros lactantes, según sean machos o hembras.
- Animales declarados desiertos en subasta y vendidos posteriormente en venta libre: 6% del precio de arranque de subasta.

Los animales vendidos deberán ser facturados a través de la FECL durante el transcurso del certamen.

A la finalización de la subasta podrán ser vendidos los animales declarados desiertos. Estos animales deberán ser vendidos por un precio mínimo igual al precio de arranque de subasta.

Los vendedores tienen la obligación de comunicar a la FECL de forma inmediata que se ha producido la venta. La no comunicación de este extremo acarreará una sanción tipificada como muy grave.

Deberá comunicarse por escrito a la FECL antes del inicio del concurso aquellos animales presentados de los que haya un acuerdo de venta previo a la celebración del mismo, para que no sean considerados vendidos como consecuencia del certamen y no les sea solicitado por la FECL el porcentaje acordado sobre el precio de venta. La no comunicación de este extremo acarreará una sanción tipificada como muy grave.

De igual forma, los ganaderos participantes se comprometen a comunicar a la FECL los animales participantes en el Concurso Nacional y que han sido vendidos en los 30 días posteriores a la finalización del certamen, así como la identidad y la ubicación del comprador.

Deberán comunicarse a la FECL aquellos animales que se mantengan en copropiedad entre dos o más ganaderos, aunque sólo podrán concursar a nombre de uno de ellos.

19º SANCIONES

Las incidencias detectadas serán comunicadas al Comité Organizador, quien informará a la Junta Directiva y propondrá las correspondientes sanciones. No obstante, la Junta Directiva podrá sancionar en base a este reglamento o a los estatutos de la Federación teniendo conocimiento de infracciones detectadas por otra vía que no sea el Comité Organizador.

Hechos sancionables:

- **FALTAS LEVES:** Sancionadas con apercibimiento al ganadero y retirada de premios obtenidos
- No cumplir con las normas establecidas
- Hacer caso omiso a las advertencias de los técnicos o del Comité Organizador
- Discrepar abiertamente en la pista con la decisión del juez de concurso.

- Todas aquellas actuaciones y comportamientos que pongan en evidencia el prestigio y reconocimiento de la raza limusina.

- FALTAS GRAVES: Sancionadas con retirada de los premios obtenidos y exclusión para la participación en el próximo concurso nacional.
 - Publicidad diferenciada y no permitida de la ganadería
 - Comportamientos que perjudiquen claramente a la raza o a otros ganaderos
 - Incumplimiento de las normas establecidas en el presente reglamento para el concurso y/o venta de animales.

- FALTAS MUY GRAVES: Sanción económica, retirada de los premios obtenidos y exclusión para la participación en el concurso nacional durante las siguientes dos ediciones.
 - Cometer dos o más faltas de otro tipo en los últimos dos concursos nacionales.
 - Manipulación de genealogías, edades y/o identificaciones de forma fraudulenta.
 - Retirar animales de la subasta sin causa de fuerza mayor debidamente justificada en los 7 días previos al inicio del concurso nacional o durante el desarrollo del mismo.
 - No comunicar a la Federación Española de Criadores de Limusín los animales ni el destino de los animales que han participado en el certamen y que han llegado con acuerdos de venta previos, se han vendido durante el desarrollo del mismo o en el transcurso de los 30 días posteriores a la finalización de la feria.

Todo ello sin perjuicio de otras sanciones que puedan establecerse por la Junta Directiva en cumplimiento de los Estatutos de la Federación.

Además, ningún ganadero al que se le imponga alguna sanción de cualquier tipo recibirá cantidad alguna por la participación en esa edición del concurso.